

INFORME SOBRE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD EDUCATIVA Y SOCIAL GENERADA POR ACTUACIONES POCO ADECUADAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

1.- PRESENTACIÓN DEL INFORME.

Este informe ha sido redactado por la Asociación **“Familias por la inclusión Educativa de Castilla La Mancha”**, quién en colaboración con la **Asociación por las Dificultades de Aprendizaje y dislexia ALBAPRENDE** de Albacete, ha promovido y coordinado la recogida de datos entre diferentes asociaciones.

La **LOMLOE** (2020), en su Art. 1, recoge entre otros **principios**:

“La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”

“La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.”

Estos principios junto a otros artículos desarrollados por esta Ley Orgánica y otras normativas vigentes (Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio que regula el derecho a la Educación, el Decreto 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha) son la **base jurídica** que justifican este informe y el trabajo conjunto de un número considerable de asociaciones de nuestra provincia en favor de la inclusión educativa y social del alumnado de Castilla La Mancha y concretamente de la provincia de Albacete, así como el apoyo a sus familias.

La importancia que se da a este documento se explica por ser la primera vez que **11 asociaciones** provinciales y regionales han trabajado de forma colaborativa en una recogida de datos en la que han participado más de un centenar de familias cuyos hijos/as manifiestan alguna necesidad específica de apoyo educativo en su etapa académica.

El **objetivo** de esta recogida de información es dar a conocer a la Administración Educativa las diferentes situaciones que las familias que han participado están viviendo en los centros educativos en que están matriculados sus hijos e hijas. Señalar que no pretende ser un estudio

estadístico, sino una información sobre situaciones vividas por el alumnado y familias, directamente relacionadas con derechos reconocidos en la normativa vigente. En muchas ocasiones, estas situaciones generan inquietud y preocupación en estas familias y de estrés en el alumnado, dificultando el proceso de aprendizaje.

1.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE RECOGIDA DE DATOS

La recogida de información está directamente relacionada con la percepción y vivencias que las familias tienen en aspectos relacionados con los procesos de aprendizaje y evaluación de sus hijos e hijas, con la comunicación y la coordinación con las familias, con los recursos disponibles para responder a dificultades específicas de apoyo educativo y con ajustes inclusivos en la respuesta educativa. Todos estos aspectos están recogidos en la normativa anteriormente citada y relacionadas directamente con la inclusión educativa, la calidad y equidad que garantiza nuestro sistema educativo.

La recogida de datos se ha llevado a cabo a través de la aplicación: www.encuestafacil.com y ha sido realizada entre los socios de 11 Asociaciones, siendo estas las siguientes:

- ACMIL
- ALBAPRENDE
- APANDAH
- ASPAS
- TALITHA
- UN@MAS
- PETALES
- ASPRONA
- KAIZE
- CARITAS
- FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Los datos recogidos recogen situaciones vivenciadas por **125 familias de alumnos con diferentes necesidades educativas específicas de apoyo educativo**, dichas situaciones hacen referencia **57 centros educativos**. De estos centros, 50 son centros de Educación Infantil y Primaria y 1 Centro de Educación Especial, 29 de ellos localizados en la capital, el resto localizados en localidades de la provincia como Almansa, Villarrobledo, Hellín, Tobarra y otras localidades, 6 centros son IES localizados en la capital.

Respecto a las incidencias recogidas por **etapas educativas**, se recogen las siguientes:

| RESPUESTAS INFANTIL | | RESPUESTAS PRIMARIA | | RESPUESTAS ESO | |
|---------------------|-----------|---------------------|-----------|----------------|-----------------------|
| 1º Infantil | 26 | 1º Primaria | 8 | 1º ESO | 2 |
| 2º Infantil | 3 | 2º Primaria | 7 | 2º ESO | 2 |
| 3º Infantil | 4 | 3º Primaria | 13 | 3º ESO | 6 |
| TOTAL | 33 | 4º Primaria | 9 | 4º ESO | 1 |
| | | 5º Primaria | 10 | TOTAL | 11 |
| | | 6º Primaria | 7 | | |
| | | (x) Primaria | 1 | Otro (+ 18ª) | TOTAL 3 |
| | | TOTAL | 55 | | |

(*) 23 encuestas no reflejan la etapa educativa

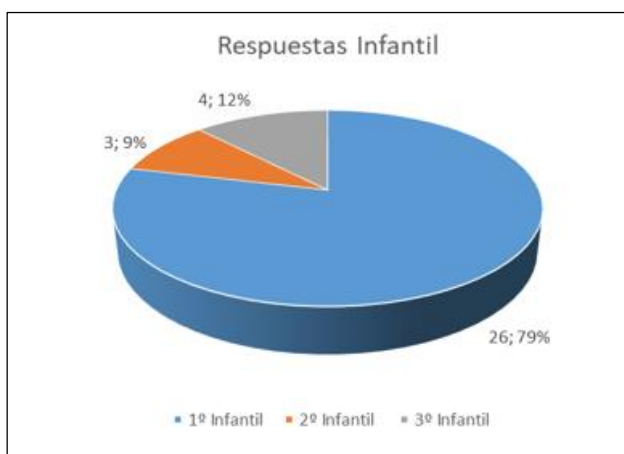


Gráfico 1

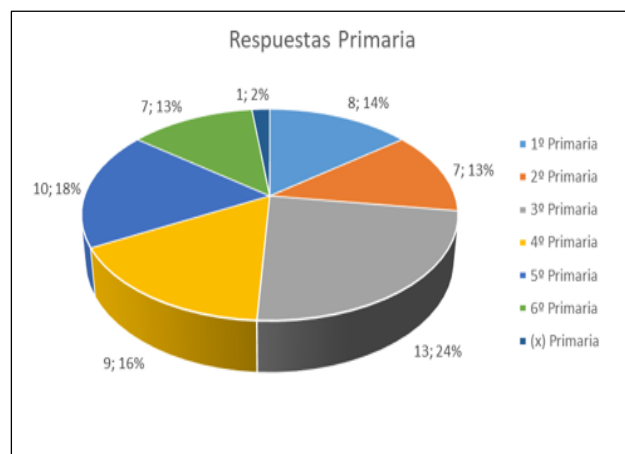


Gráfico 2

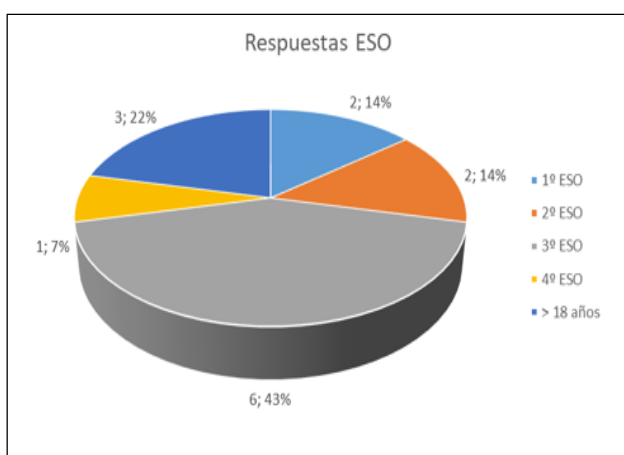


Gráfico 3

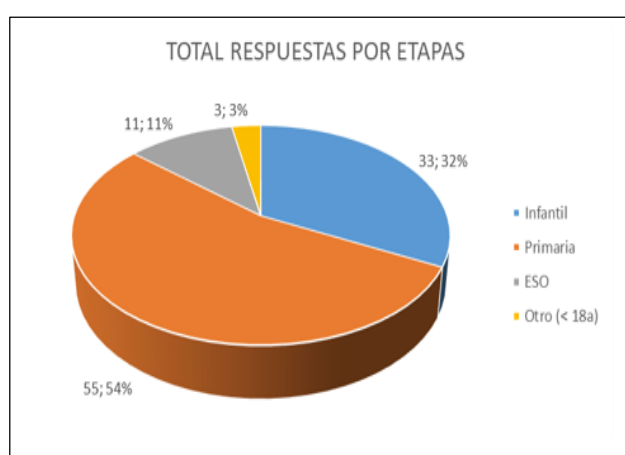


Gráfico 4

Respecto a esta recogida de datos, señalar por último que ha estado condicionada por dos aspectos:

- La puesta en marcha y divulgación de la recogida se inició una vez finalizado el primer trimestre, durante las vacaciones de Navidad, lo que dificultó la difusión y participación.
- Algunas familias han manifestado su "temor" a participar en esta recogida de información o a identificar el centro educativo por la posible respuesta de docentes y/o centros educativos.

2.- ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOGIDOS.

Una vez presentada la recogida de datos se pasa a analizar los resultados obtenidos en esta.

A) INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LA FAMILIA A PRINCIPIO DE 1er. TRIMESTRE.

Según normativa vigente (Ley Orgánica 8/1984, art. 4, LOMLOE, art. 91, Decreto 54/2014, art. 4, Decreto 85/2018, arts. 3, 4, 17, 34, Orden

5/08/2014, art. 19 y Orden 15/04/2016, arts. 12 y 14), las familias tienen derecho a recibir una información objetiva de la evaluación inicial realizada a principio de curso. Esta información debería dar a conocer a las familias detección de barreras de aprendizaje que condicionen medidas de aula e individuales, ajustes educativos y planes de trabajo individualizados, en caso de ser necesarios. Así mismo, las familias deberían conocer qué se va a trabajar durante el trimestre, cómo se va a trabajar y cómo se va a evaluar y deben recibir informe un objetivo de evaluación al finalizar el trimestre.

De 91 respuestas recogidas, un 51% de ellas considera que la información recibida es susceptible de mejorar frente al 41% que valora como adecuada la información dada.

En respuestas abiertas u observaciones, muchas de las familias manifiestan que, aunque se proporciona el informe de evaluación de final de trimestre, faltaba la información inicial, sobre todo la relacionada con el proceso de evaluación. Esta situación no facilita la coordinación e implicación de un número considerable de familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. Pone de manifiesto también el incumplimiento de responsabilidades por parte de un sector del profesorado en las diferentes etapas educativas.

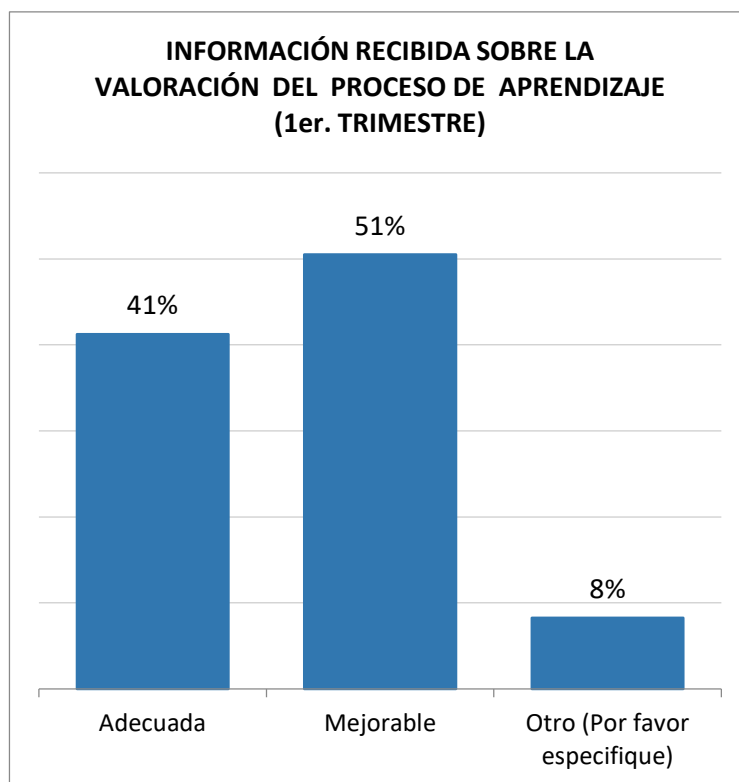


Gráfico 5

B) VALORACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS Y OTRAS ENTIDADES Y/O PROFESIONALES.

La coordinación a que refiere este punto viene recogida en el Decreto 85/2018 en sus arts. 23, 24, 34 y 35. Las asociaciones que han participado en esta recogida de datos y las familias, consideran este apartado

fundamental para rentabilizar esfuerzos en busca de la mejora del proceso de aprendizaje y del desarrollo integral del alumnado.

Como puede observarse en el gráfico 6 un 58 % de las 97 respuestas recibidas, manifiestan que la coordinación familia-centro educativo es susceptible de mejorar. Se valora negativamente el que un 9% de las familias manifiesten que no existe coordinación alguna.

En lo referente a la coordinación con otros profesionales, entidades e instituciones que trabajan con el alumnado fuera del horario escolar, esta es valorada como mejorable por un 44% de las 97 respuestas dadas. En este punto es necesario destacar como aspecto negativo que un 19 % de las familias manifiestan que no existe coordinación alguna, esta situación se valora negativamente ya que no contribuye al desarrollo positivo de los procesos de aprendizaje del alumnado a la vez que la falta de trabajo coordinado hace necesario un mayor trabajo del alumnado.

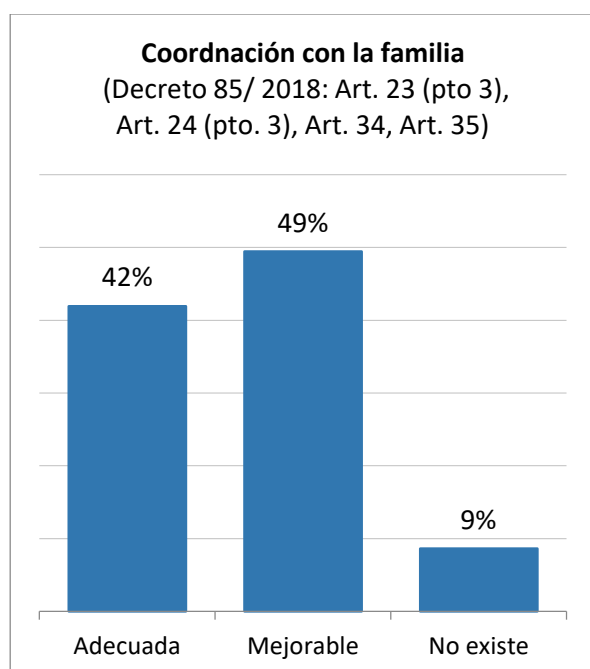


Gráfico 6

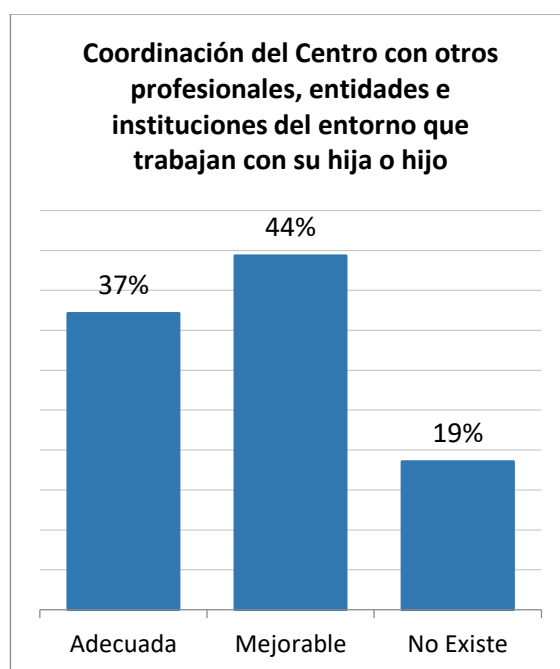


Gráfico 7

C) OTROS DATOS RELEVANTES APORTADOS POR LAS FAMILIAS.

En este punto las familias han valorado aspectos cualitativos relacionados con la conformidad con la valoración del proceso de aprendizaje, la valoración del esfuerzo realizado por el alumnado, valoración de la eficiencia de los ajustes educativos realizados y valoración de aspectos socioemocionales, conductuales y habilidades sociales.

Los aspectos sobre los que las familias hacen una valoración más positiva son la valoración académica trimestral, y el esfuerzo por la puesta en marcha de

estrategias y apoyos en el colegio y en casa (aspectos valorados como positivos por más del 50% de las familias)

Sin embargo, hay una valoración mayoritariamente negativa de cuestiones como la atención a aspectos socioemocionales y conductuales, los ajustes educativos y los recursos humanos disponibles (aspectos valorados como negativos, o a veces negativos por más del 50% de las familias)

El 70% de las familias manifiestan estar preocupadas por el proceso de aprendizaje de sus hijas o hijos.

Es importante destacar también que las peticiones más frecuentes de las familias encuestadas a sus respectivos centros, han estado relacionadas con la coordinación del centro con la familia, la coordinación con otras entidades y dispositivos que intervienen con su hijo o su hija, los apoyos proporcionados dentro del aula y la información sobre el Plan de Trabajo.

En este punto, y en relación a la información cualitativa que las Asociaciones participantes han facilitado en sus respectivos informes, señalar que hay una considerable diferencia entre la información recogida de familias cuyos hijos o hijas tienen dificultades específicas de aprendizaje (TDAH, dislexia, otras dificultades) y familias cuyos hijos tienen necesidades específicas de apoyo educativo por motivos relacionados con altas capacidades, discapacidad, enfermedad, incorporación tardía al sistema educativo, situación de vulnerabilidad...).

En el primer caso el grado de insatisfacción con los aspectos valorados es mayor que en el caso de las familias del segundo caso, mostrando las primeras una especial y mayor preocupación por aspectos relacionados con temas emocionales, conductuales y de autoestima, en el caso de las familias de alumnado con NEAE, se recoge la preocupación por las habilidades sociales.

3.- PETICIONES REALIZADAS POR LAS FAMILIAS Y ASOCIACIONES A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

Las diferentes asociaciones o entidades que han participado de forma activa en esta recogida de información y mencionadas anteriormente, recogen en los respectivos informes elaborados para la colaboración en este informe final, los siguientes aspectos e inquietudes recogidas por las familias y por las propias asociaciones:

- Es necesario que desde la Administración Educativa y el Servicio de Inspección se vele porque todos los docentes **cumplan con lo establecido en la normativa vigente**, ya que se observa que parte importante del profesorado son diligentes en sus intervenciones. En estos casos alumnado y familias valoran positivamente actuaciones realizadas y resultados obtenidos. No se entiende por tanto el por qué otra parte del profesorado no ajusta su intervención a lo recogido en la

normativa, especialmente en aspectos referidos a elaboración y evaluación de Planes de trabajo, información objetiva a las familias, coordinación y colaboración con familias y cualquier entidad que intervenga en temas educativos con el alumnado.

- Es necesario que desde los centros educativos y equipos directivos se **dinamicen planes de inclusión educativa de calidad** y se haga ver que la "inclusión no es una opción, es un derecho" del alumnado y de las familias o tutores legales. Dentro de estos planes sería conveniente que se contemplasen la organización de actividades curriculares complementarias que en ningún caso excluyan a ningún alumno o alumna.
- Es necesario que, desde la Administración Educativa, a través de los Consejos Escolares regionales, locales y de centro se fomenten actuaciones que favorezcan la **sensibilización de las familias del centro** educativo en temas de inclusión educativa.
- Es necesario que desde la administración se favorezca la **formación y sensibilización** de "todos" los docentes, inspectores y equipos de orientación. No se considera aceptable que la educación y el bienestar emocional del alumnado dependa de la aptitud, actitud y empatía personal que estos profesionales tengan y manifiesten hacia el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Es necesario que desde la inspección educativa se inste e informe al profesorado del **derecho de las familias a recibir una información objetiva sobre el proceso de aprendizaje de su hijo/a**, así como de procesos de evaluación, ajustes educativos realizados, apoyos y otros recursos ofrecidos desde el centro educativo... A la vez que se le recuerde que es un deber que tienen ellos dentro de su labor docente.
- Es necesario que los equipos de orientación de los centros educativos **admitan informes privados** (especialmente en el caso de alumnos con altas capacidades o con trastornos del neurodesarrollo como dislexia, discalculias...) ya que estos equipos en muchas ocasiones carecen de recursos y formación específica para realizar diagnósticos diferenciales correctos.
- Serían **necesarios cribados diagnósticos para detección temprana** de necesidades específicas de apoyo educativo en los centros para poder prever futuros problemas de aprendizaje con una intervención temprana.
- Es necesario que los **equipos docentes estén formados en estrategias para la gestión de la convivencia en el aula y la educación emocional**, de forma que no se vulneren derechos a la educación formal universal del alumnado, a la vez que se trabajen habilidades socioemocionales, especialmente en población vulnerable y en riesgo de exclusión social.
- Es necesario que desde los equipos docentes y equipos de orientación de los centros haya un **trabajo coordinado y en equipo para detectar barreras y potencialidades para el aprendizaje del alumnado con NEAE**; así las medidas adoptadas a nivel de aula y elaboración planes de trabajo individuales, en caso de ser necesarios, tendrán mayores garantías de éxito escolar de todo el alumnado.

- Para favorecer la inclusión educativa del alumnado con NEAE, es necesario que los **apoyos se normalicen dentro del aula** siempre que sea posible.
- El **asesoramiento, información, comunicación y coordinación con las familias es un deber de inspección educativa, docentes, orientadores y cualquier profesional** (ATEs, fisio, personal sanitario, técnicos en lenguaje signado...) que intervenga en el proceso educativo dentro del centro escolar. En caso de que esta comunicación no sea todo lo fluida que debiera se solicita la **mediación de agentes externos** al centro educativo que medie de manera objetiva.
- Es necesario **minimizar trámites burocráticos en la solicitud de recursos técnicos que minimicen barreras de acceso al currículo** (comunicadores, bipedestadores, pupitres adaptados, equipos FM...).
- La **coordinación y colaboración entre centros educativos, familias, tutores legales y otras entidades** que intervengan en procesos educativos es imprescindible para garantizar el éxito educativo del alumnado con NEAE. Es un deber y una obligación de todos los agentes implicados y así lo recoge la normativa vigente.
- Es necesario que se valore la **tarea encargada al alumnado para hacer en casa, tanto en cantidad como en eficacia**, debiendo ser tareas que desarrolle verdaderos aprendizajes, que no produzca estrés en el alumnado y que se ajuste a la diversidad de este

4.- CONCLUSIONES:

Aunque como se dijo al inicio, este informe no pretende ser un estudio estadístico, sino una recogida de información que deje constancia de una situación educativa concreta, la de muchas familias cuyos hijos están fuera de los márgenes educativos y no pertenecen al alumno "promedio", tal y como afirma Coral Elizondo.

Una vez expuestos los datos recogidos y presentada la realidad que muchas familias y tutores legales de alumnado con NEAE viven en diferentes centros educativos de la provincia, es necesario que desde la Administración educativa se escuchen las propuestas o demandas realizadas y expuestas anteriormente ya que en muchos de los casos expuestos se están vulnerando derechos de los menores y de las familias, sin que nadie se haga responsable de ello. Esta vulneración de derechos genera situaciones de desigualdad educativa y social en el alumnado y problemas de estrés, ansiedad y frustración en las familias.

Nuestro sistema educativo tiene un carácter universal y obligatorio pero debe ser justo y equitativo para todo el alumnado, cosa que en más ocasiones de las deseadas no es así.

Aunque somos conscientes del intento que la Administración Educativa está haciendo por que la inclusión educativa sea una realidad, es necesario que desde la inspección educativa se garantice el cumplimiento de la normativa para garantizar el cumplimiento de derechos.